



## RESOLUCIÓN No. 003 - 2022

(28 DE ENERO DE 2022)

Por medio del cual se acepta una renuncia al nombramiento en provisionalidad

### LA SUSCRITA JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA - GUAINÍA

En uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución Nacional y la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y,

#### CONSIDERANDO

Que el día veintisiete (27) de enero del año en curso el Doctor ANDRÉS FELIPE DURAN QUINTERO presentó renuncia a partir del primero (1) de febrero de la presente anualidad, al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en provisionalidad de este Despacho Judicial, el cual fuera nombrado mediante Resolución No. 012 del veintiocho de septiembre de 2020.-

Que, el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Meta con la Resolución No. CSJMER 21-217 del 03 de noviembre de 2021, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta Y mediante el Acuerdo No. CSJMEA 21-241 de fecha 29 de diciembre de 2021, elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de ESCRIBIENTE NOMINADO del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE INÍRIDA - GUAINÍA, en consecuencia, con la Resolución No. 002 - 2022 de la fecha, nombró en PROPIEDAD para desempeñar el cargo de Escribiente Nominado del este Despacho, al Sr. DANIEL AUGUSTO ESCOBAR MENDIVELSO.-

Que, de conformidad a lo expuesto, procederá a aceptar la renuncia allegada por el Doctor ANDRÉS FELIPE DURAN QUINTERO, a partir del primero (1) de febrero de la presente anualidad.-

Se remitirá original de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio, igualmente a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para lo pertinente.

Que conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva, el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**, en cumplimiento de las funciones administrativas asignadas,-

#### RESUELVE

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada ante este Despacho Judicial por el Doctor **ANDRÉS FELIPE DURAN QUINTERO** identificado con la CC. No. 1.144.174.649 de Cali al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en provisionalidad.-

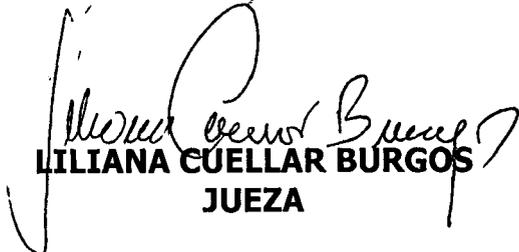


**SEGUNDO:** Remítase original de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio, igualmente a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para lo pertinente.

**TERCERO:** La presente Resolución surte efectos a partir del primero (1) de febrero de la presente anualidad.-

Dada en INÍRIDA – GUAINÍA, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).-

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA CUELLAR BURGOS**

**JUEZA**